

 JEP JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	FORMATO ACTA DE COMITÉ	Versión 0.0	JEP-FR-02-02
		2018-11-21	Página 1 de 16

Fecha: 28 de julio de 2021	Hora inicial: 3:00 p.m.	Hora Final: 5:02 pm.
Dependencia que Convoca:	Subdirección de Control Interno	
Objetivo:	Realizar la primera Sesión del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno de la Jurisdicción Especial para la Paz – JEP.	
Lugar:	Virtual Microsoft Teams	

ACTA No. 1

Asistentes:

Integrantes del Comité:

1. María del Pilar Bahamón Falla – Secretaria Ejecutiva – Presidenta Comité.
2. Blanca Elizabeth Álvarez Pinilla – Delegada de las Salas de Justicia.
3. Marlon Andrés Bernal Morales - Delegado del Tribunal para la Paz
4. Gladys Emilse Martínez Alzate – Fiscal Ante Tribunal – Delegada de la Unidad de Investigación y Acusación – UIA.
5. Juan David Olarte – Director Administrativo y Financiero (e).
6. Ángela María Mora Soto – Directora de Asuntos Jurídicos
7. Adela del Pilar Parra González – Subdirectora de Planeación.
8. Luz Amanda Granados Urrea - Subdirectora de Fortalecimiento Institucional.
9. Amparo Prada Tapia - Subdirectora de Control Interno (e) - Secretaria Técnica

Invitados:

1. Luis Felipe Rivera García - Director de TI
2. Ana María Olivella – Asesora - Secretaría Ejecutiva.
3. Liliana María Hurtado Londoño – Profesional Experto - Unidad de Investigación y Acusación – UIA.
4. Lina Alejandra Morales Sarmiento – Contratista – Subdirección de Control Interno.
5. Sandra Yorlen Herreño - Contratista – Subdirección de Control Interno.
6. Rosemberg Leguizamón Vargas – Profesional Subdirección de Planeación.

Agenda – Orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Presentación resultados MECI – FURAG vigencia 2020.
4. Presentación para aprobación de la Herramienta de Evaluación Independiente MECI – MG JEP.
5. Seguimiento Plan Anual de Auditorías I semestre 2021.

6. Resultados Plan de Mejoramiento derivado de la auditoría de la Contraloría General de la República (CGR).
7. Presentación resultados de los informes generados por la SCI - I semestre 2021.
8. Avances Ciclo de Auditorías Internas de Gestión vigencia 2021.
9. Propositiones y varios.
 - 9.1. Responsables de la construcción del instrumento “Pautas o lineamientos para el ejercicio del Sistema de Control Interno de la JEP”.

Desarrollo de la Sesión:

1. Verificación del quórum:

Siendo las 3:10 p.m. del 28 de julio de 2021, se dio inició a la primera sesión de 2021 del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno (CCSCI). La Doctora Amparo Prada Tapia, como secretaria técnica del Comité dio la bienvenida a cada uno de los participantes de la sesión, seguidamente solicitó el registro de la asistencia por medio del chat Microsoft Teams a los miembros del Comité con voz y voto, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo AOG No. 016 del 12 de marzo de 2019.

Verificado el registro de asistencia, se contó con la participación de todos los miembros y se determinó el quorum reglamentario para sesionar. Se continuó con el punto No. 2.

2. Aprobación del orden del día:

La secretaria técnica puso a consideración de los integrantes del Comité el orden del día y lo sometió a votación a través del chat Microsoft Teams y planteó que se iniciaría con el desarrollo de los puntos informativos 5, 6, 7 y 8 y finalmente con los puntos 3 y 4 de análisis y toma de decisiones. En tal sentido y de manera unánime, los miembros del Comité expresaron estar de acuerdo y aprobaron mediante votación el orden del día propuesto.

Verificado el registro de votación se contó con la aprobación del orden del día por parte de todos los miembros. Se continuó con el punto No. 5.

5. Seguimiento al Plan Anual de Auditorías I semestre 2021:

La secretaria técnica del Comité presentó ante sus integrantes e invitados, de manera detallada, la ejecución de las actividades planificadas en el Plan Anual de Auditorías correspondiente al I semestre de 2021. La presentación se realizó conforme a los 5 roles asignados a las oficinas de control interno con un cumplimiento del 100% de las actividades planificadas, respecto a lo establecido en el Decreto 648 del 2017, así:

- ✚ Rol de liderazgo estratégico.
- ✚ Rol enfoque hacia la prevención.
- ✚ Rol de evaluación de gestión del riesgo.
- ✚ Rol evaluación y seguimiento.
- ✚ Rol relación entes externos de control.

En el primer rol de liderazgo estratégico se realizó el acompañamiento a 36 comités institucionales, a los cuales fue invitada la Subdirección de Control Interno.

El segundo rol de enfoque hacia la prevención se cumplió con la participación en 120 actividades tanto de asesoría y acompañamiento, como de cultura de autocontrol.

En el tercer rol de evaluación de gestión del riesgo, se cumplió con la realización de 4 actividades en la evaluación de riesgos de corrupción y gestión, las cuales se realizan en coordinación con la Subdirección de Fortalecimiento Institucional, en cumplimiento de la periodicidad establecida en la Política de Administración del Riesgo (cuatrimestral).

El cuarto rol de evaluación y seguimiento se cumplió con la ejecución de 115.5 actividades, relacionadas con la presentación de los informes de ley, auditorías e informes de seguimiento y evaluación. Se aclaró que el 0,5 correspondía a que durante el mes de junio se inició la auditoría del Departamento SAAD Víctimas y con corte a junio 30 no había finalizado.

En el quinto rol de relación con Entes Externos de Control se apoyó la respuesta de 2 requerimientos realizados por entes de control, los cuales fueron atendidos de manera oportuna.

Se precisó que los informes generados por la Subdirección de Control Interno fueron socializados a los líderes de los procesos para la toma de acciones y se encuentran publicados en el link del Sistema de Control Interno de la página web de la entidad: <https://www.jep.gov.co/Paginas/sci.aspx>.

Culminada la presentación el punto No. 5 no se presentaron preguntas por parte los miembros del Comité. Se continuó con el punto No. 6.

6. Resultados Plan de Mejoramiento derivado de la auditoría de la Contraloría General de la República (CGR):

En este punto, la secretaria técnica expuso los resultados de la evaluación realizada al plan de mejoramiento resultante de la Auditoría de Cumplimiento realizada por la Contraloría General de la República a la vigencia 2018 e indicó que el plan fue cumplido en un 100% y que se declaró la eficacia de los once hallazgos en el reporte con corte a 31 de diciembre de 2020 a través del aplicativo SIRECI de la CGR.

Así mismo, informó que se realizó el reporte con corte al 30 de junio de 2021 del Plan de Mejoramiento correspondiente a la Auditoría Financiera realizada a la vigencia 2019 y que, de los nueve hallazgos, tres se encuentran cerrados (1, 8 y 9) y seis abiertos en ejecución (2, 3, 4, 5, 6 y 7). De la misma manera precisó que, los hallazgos abiertos están programados para finalizar a 30 de noviembre del 2021.

Culminada la presentación del punto No. 6 por parte de la Subdirección de Control Interno no se presentaron preguntas por parte los miembros del comité. Se continuó con el punto No. 7.

7. Presentación de los resultados informes generados por la SCI - I Semestre del 2021:

Respecto a la presentación de informes generados por la Subdirección de Control Interno (SCI), la secretaria técnica presentó los temas relevantes a partir de los informes y seguimientos realizados en cumplimiento del Plan Anual de Auditorías con corte a 30 de junio de 2021, que contienen las recomendaciones y las oportunidades de mejora identificadas en cada informe, los cuales fueron socializados a los líderes de los procesos y publicados en la página web de la entidad, en el link del Sistema de Control Interno para su consulta permanente.

De igual manera informó que, el documento que se menciona y que contiene las recomendaciones y las oportunidades de mejora, sería enviado por correo electrónico a los miembros del Comité, una vez finalizada la sesión.

Culminada la presentación del punto No. 7 no se presentaron preguntas por parte los miembros del Comité. Se continuó con el punto No. 8.

8. Avances Ciclo de Auditorías Internas de Gestión vigencia 2021:

La ingeniera Lina Alejandra Morales, contratista de la Subdirección de Control Interno y líder de las auditorías internas de gestión, presentó el avance de ejecución del ciclo de auditorías de acuerdo con lo aprobado en el Plan Anual de Auditorías vigencia 2021, así:

- ✚ Auditoría al proceso Participación Efectiva, Representación y Defensa Técnica - Departamento SAAD Comparecientes: De manera concertada con el líder del Departamento, se realizó la reunión de apertura el 8 de abril y la de cierre el 31 de mayo de 2021; fue así como el proceso aprobó el informe preliminar de auditoría el 03 de julio con una aceptación del 100% de lo establecido en el informe, que presentó los siguientes resultados: 9 fortalezas, 2 debilidades y 7 oportunidades de mejora.

A la fecha se cuenta con el plan de mejoramiento suscrito por el Departamento de SAAD Comparecientes para las 2 debilidades identificadas y se espera el reporte de monitoreo para el próximo trimestre.

- ✚ Auditoría al proceso Participación Efectiva, Representación y Defensa Técnica - Departamento SAAD Víctimas: se realizó la reunión de apertura el 03 de junio y la de cierre el 27 de julio de 2021, previa concertación con la líder del Departamento. A la fecha se encuentra pendiente la aprobación del informe preliminar.
- ✚ Respecto de la auditoría al proceso Misional Judicial Dialógico – Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y Determinación de los Hechos y Conductas, que estaba programada para llevar a cabo entre julio y septiembre de 2021, en concertación con la presidenta de la Sala, se acordó iniciarla en septiembre de 2021 y finalizarla en noviembre de 2021, dando así cumplimiento al compromiso 1 del acta No. 2 del 17 de diciembre del 2020.
- ✚ Auditoría al proceso Tratamiento Especial Individual - Sala de Amnistía o Indulto: La reunión de apertura está programada para el 3 de agosto de 2021.
- ✚ En relación con la auditoría al proceso Soporte para la Administración de Justicia - Relatoría, se presentó a los miembros del comité la solicitud de modificación de la fecha de finalización de esta, hasta el mes de noviembre de 2021, atendiendo las siguientes consideraciones:
 - ❖ El 23 de junio de 2021 mediante correo electrónico se solicitó a la Profesional Especializada 33 con funciones de Relatora, concertación de la fecha y hora para la reunión de apertura, quien el mismo día respondió y solicitó que la reunión se realizara el 9 de julio de 2021, teniendo en cuenta la programación de actividades y su salida a disfrutar del periodo de vacaciones.
 - ❖ La reunión de apertura se llevó a cabo el 9 de julio del 2021 a las 10:00 a.m., según lo concertado.
 - ❖ El 9 de julio de 2021 a las 11:06 a.m. y conforme a lo acordado en la reunión de apertura, se remitió mediante correo electrónico: i) el programa individual de auditoría, ii) la carta de representación para la firma y iii) la presentación en Power Point de la apertura.
 - ❖ El 15 de julio de 2021, en correo electrónico se reiteró la solicitud de envío de la carta de representación, previo a la remisión del primer requerimiento de información.
 - ❖ El 16 de julio de 2021, en su respuesta, la profesional con funciones de Relatora, manifestó que el inicio de la entrega formal de documentos coincidía con la fecha de su periodo de vacaciones y que por no ser ella quien entregara y revisara la

información, no le era posible asumir la responsabilidad por escrito de una gestión que no iba a dirigir ni coordinar e informó que, atendiendo a que no se había previsto un encargo formal en su ausencia, la entrega de la carta de representación la haría a su regreso.

- ❖ El 16 de julio de 2021 se le informó a dicha profesional que, la suscripción de la carta de representación era obligatoria por parte del líder del área a auditar, antes de la primera entrega de información, de conformidad con lo señalado en el literal b del artículo 2.2.21.4.8 del Decreto 648 de 2017:

"Artículo 2.2.21.4.8 Instrumentos para la actividad de la Auditoría Interna. Las entidades que hacen parte del ámbito de aplicación del presente decreto, deberán, de acuerdo con los lineamientos y modelos que para el efecto establezca el Departamento Administrativo de la Función Pública, adoptar y aplicar como mínimo los siguientes instrumentos:

(...)

b) Carta de representación en la que se establezca la veracidad, calidad y oportunidad de la entrega de la información presentada a las Oficinas de Control Interno".

- ❖ Finalmente, se le manifestó que de no ser posible la suscripción de la carta de representación, se procedería a suspender temporalmente la auditoría ya iniciada, hasta el 28 de julio, fecha en la cual sesionaría el CCSCI, en el cual se expondría la situación presentada para la toma de decisión.
- ❖ La auditoría se suspendió el 16 de julio de 2021, teniendo en cuenta que no se recibió la carta de representación debidamente firmada.

Una vez realizadas las anteriores consideraciones, la secretaria técnica intervino para solicitar a los miembros del comité la votación de la ampliación de la auditoría de la Relatoría hasta el mes de noviembre, frente a lo cual la doctora María del Pilar Bahamón Falla preguntó por qué ampliarla hasta noviembre. Al respecto, expuso a la Secretaria Ejecutiva los argumentos que justificaban la , para acto seguido y según las discusiones realizadas sobre este aspecto, sugerir a los miembros del Comité que la auditoría se retomara a partir del 20 de agosto, fecha en la cual la profesional con funciones de Relatora regresaría del periodo de vacaciones y teniendo en cuenta que la SCI en esas mismas fechas estaría realizando dos auditorías a la Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas y a la Sala de Amnistía o Indulto.

En este sentido, la Doctora María del Pilar Bahamón Falla manifestó que no existían inconvenientes para la ampliación del plazo solicitado; no obstante, resaltó la importancia de tener en cuenta que la ejecución del Plan Anual de Auditorías no podía bajo ninguna circunstancia, estar supeditado a la programación de vacaciones de los servidores y/o servidoras de la entidad, independientemente de quien estuviera liderando el área que se audita e hizo

énfasis en que las auditorías debían cumplirse según la programación aprobada por el Comité. Puso a consideración del Comité mencionado y manifestó que su voto era negativo.

Intervino la Doctora Ángela María Mora Soto y precisó que su voto en principio era negativo, sin embargo, le solicitó a la secretaria técnica del comité que se indicara la fecha en la que se le informó a la profesional con funciones Relatora que se realizaría la auditoría, con el propósito que tuviera el tiempo suficiente para organizarse, teniendo en cuenta que es una auditoría institucional y no personal;

De la misma manera, la Doctora Luz Amanda Granados Urrea preguntó si el tema se había puesto en consideración de la Presidencia de la JEP, en cuanto a que se iba a realizar la auditoría, como de lo sucedido en el desarrollo de esta. En respuesta, la Ingeniera Lina Morales, como auditora líder, mencionó que no se comunicó a la Presidencia y que las comunicaciones sostenidas fueron con la profesional con funciones de Relatora. Así mismo manifestó que el programa de auditoría se encuentra publicado en la web de la entidad desde el inicio del presente año para conocimiento de toda la entidad, en el marco de los roles que desarrolla la oficina de Control Interno, incluyendo las auditorías y aclaró que, la reunión de apertura con la profesional con funciones de Relatora se coordinó de manera articulada por correo electrónico y telefónicamente.

La Doctora María del Pilar Bahamón Falla, intervino nuevamente para solicitar aclarar: i) fecha en la que se le anunció a la profesional con funciones de Relatora la realización de la auditoría, ii) fecha de su salida al disfrute de período vacacional, y iii) si se le solicitó la firma del documento antes que saliera a disfrutarlas.

La auditora líder respondió que en correo del 24 de junio se le informó a la profesional con funciones de Relatora sobre la realización de la auditoría y se le solicitaba fecha para la reunión de apertura, quien pidió que la reunión se realizara el 09 de julio, fecha en la cual se llevó a cabo. Igualmente informó que el mismo día de la reunión de apertura la profesional con funciones de Relatora manifestó que a partir del lunes siguiente (12 de julio) se disponía a disfrutar su periodo de vacaciones y que inmediatamente después de finalizada dicha reunión se le remitió la carta de representación para la firma. Finalmente precisó que fue solo hasta el 16 de julio que manifestó que no firmaría la carta de representación, luego de habersele reiterado la solicitud de envío del documento firmado.

Tomó la palabra la doctora Blanca Elizabeth Álvarez Pinilla, quien preguntó qué sucedería si se negaba la ampliación del plazo y que si la auditoría se realizaría en los tiempos ya establecidos. La ingeniera Lina respondió que la auditoría iría hasta el 30 de septiembre y se retomaría el 20 de agosto, fecha en la cual la profesional regresaría de vacaciones, tiempo en el cual el equipo auditor debería realizar el análisis de información en el marco de los requerimientos y la presentación del informe preliminar de auditoría en la reunión de cierre.

Sobre el particular la doctora María del Pilar Bahamón Falla manifestó que esperar el reintegro de la profesional para iniciar la auditoría con un periodo de tiempo más corto afectaría a la Subdirección de Control Interno, en la medida en que el ejercicio auditor tendría que ser realizado en menor tiempo. Llamó la atención a la SCI en el sentido que no firmar la carta de representación no debería constituirse, ni en esta ocasión ni a futuro, en el impedimento para iniciar los ejercicios de auditoría de una dependencia, unidad u órgano de la Jurisdicción. Igualmente resaltó que es el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno el que debe velar por el sistema, las políticas y los programas en materia de control interno.

Tomó la palabra la doctora Adela del Pilar Parra González, quien indicó que coincide con la posición de la doctora Maria del Pilar Bahamón Falla, en la medida en que es una actividad prevista en el Plan Anual de Auditorías y que, como servidores, todos estamos en la obligación de seguir las pautas institucionales, normativas y demás, por lo que se debe dar cumplimiento a las auditorías programadas; considera que es importante reanudar las labores de auditoría, se informe a Presidencia y se proponga poner esta situación a consideración de la misma; que si es necesario que se asigne un servidor o servidora que se encargue de las funciones de la profesional con funciones de Relatora mientras regresa de su periodo de vacaciones a fin de que formalmente ese rol se esté cumpliendo al reanudar la auditoría. La doctora Maria del Pilar Bahamón expresó su acuerdo con lo señalado por la doctora Adela del Pilar Parra González en el sentido de solicitar a la Presidencia de la Jurisdicción la designación de un o una servidor(a) de la Relatoría que se encargue de atender y coordinar la auditoría, de tal manera que esta pueda ser reanudada lo antes posible, con el fin de no modificar el término de su finalización, salvo para ampliarla por el mismo número de días que se dejó de ejecutar

La secretaria técnica propuso ampliar el plazo de terminación de la auditoría de acuerdo con los días suspendidos y dejar aprobada esta ampliación en el Comité para no tener que tratar la modificación al Plan Anual de Auditorías en un nuevo comité. En respuesta la doctora Maria del Pilar Bahamón, mencionó que en primer lugar se debía solicitar inmediatamente a la Presidencia la designación de la persona responsable durante las vacaciones de la profesional con funciones de Relatora y en segundo lugar, que se debía solicitar la ampliación de la auditoría únicamente por los días que estuviera suspendida. Frente a lo anterior la ingeniera Lina Morales informó que de manera inmediata procederían con la elaboración de la solicitud y mencionó que como equipo auditor se ha ido avanzando en la ejecución de la auditoría con la información que está disponible en la página web y bajo los lineamientos transversales que se están evaluado. Lo anterior fue sometido a votación de los miembros del comité, lo cual fue aprobado por unanimidad.

Finalmente, la doctora Angela Mora manifestó que con el propósito de que la situación presentada no vuelva a ocurrir, y teniendo en cuenta que el CCSCI aprueba con suficiente tiempo el Programa Anual de Auditorías, se informe a tiempo a los auditados el inicio de las auditorías

con el fin de que siempre se indique el responsable de estas; lo anterior, quedando como compromiso de la Subdirección de Control Interno.

3. Presentación resultados MECI – FURAG vigencia 2020:

La secretaria técnica del Comité contextualizó a los asistentes, respecto de los resultados de la evaluación del desempeño institucional vigencia 2020 emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública en el mes de junio de 2021, producto de la evaluación realizada por la Subdirección de Control Interno, con insumos de las diferentes dependencias de la Jurisdicción.

Precisó que dicha medición es una operación estadística que busca medir la gestión de las entidades públicas bajo los criterios y estructura del Modelo Estándar de Control Interno – MECI. Resaltó que siendo la primera vez que se evalúa a la JEP, se obtuvo como línea base una calificación satisfactoria de 68.1 desagregada para los 5 componentes de la siguiente manera:

- ✚ Ambiente propio para el ejercicio de control 64,4.
- ✚ Evaluación estratégica del riesgo 68,8.
- ✚ Actividades de control efectivas 67.
- ✚ Información y comunicación relevante y oportuna para el control 71,7.
- ✚ Actividades de Monitoreo sistemáticas y orientadas a la mejora 69,5.

Así mismo, informó que, producto de dicha evaluación, la Función Pública emitió 39 recomendaciones para la mejora, las cuales fueron objeto de análisis por parte de la Subdirección de Control Interno y que las mismas debían ser remitidas al Comité de Gestión para la toma de acciones de mejora, por lo que solicitó a los miembros del comité emitir su votación para la remisión. La doctora María del Pilar Bahamón Falla, solicitó aclarar qué era lo que se debía aprobar y la Dra. Amparo Prada le respondió que se debía aprobar la remisión al Comité de Gestión de las 39 recomendaciones de mejora emitidas por Función Pública.

La doctora Adela del Pilar Parra, tomó la palabra para manifestar que es competencia del CCSCI conforme a las funciones que le otorga el Acuerdo del Órgano de Gobierno AOG 016 de 2019, que conformó el Comité y precisó que una de las recomendaciones de Función Pública en el FURAG, es precisamente que el análisis de los resultados se realice en el CCSCI.

Así mismo, la Dra. Angela Mora señaló que se debe tener en cuenta las funciones particulares de cada uno de los dos comités y verificar qué se somete a consideración de cada uno de acuerdo con su naturaleza y competencia. Al respecto, la Doctora Maria del Pilar Bahamón solicitó que se mantenga en el CCSCI y que, para la próxima sesión, la Subdirección de Control Interno proponga las acciones pertinentes respecto de cada una de las 39 recomendaciones, frente a lo cual, la Subdirectora de Control Interno (E) articulará con los procesos y dependencias

correspondientes, la elaboración del plan o planes de mejoramiento para someterlos a consideración y aprobación de los miembros del CCSCI en la próxima sesión.

De otra parte, la Dra. Luz Amanda Granados, tomó la palabra para manifestar que ya se conocían los resultados del FURAG y las recomendaciones de la Función Pública, por lo que había entendido que se realizarían unas mesas de trabajo, las cuales se deben articular con los resultados: i) de la evaluación anual del FURAG - MECI y ii) de la evaluación semestral independiente MECI – MG en la herramienta de evaluación independiente y considera que primero se deben realizar reuniones internas con las áreas, antes de presentar al CCSCI el plan de mejoramiento. Al respecto, la Dra. Amparo Prada indicó que se realizarían las mesas de trabajo de manera articulada con las dependencias intervinientes.

De la misma manera, la doctora Liliana Maria Hurtado Londoño, manifestó que, quien debe responder y solucionar mediante los planes de mejoramiento las recomendaciones que realiza la Función Pública y, de acuerdo con el Modelo Estándar de Control Interno, son las primeras líneas de defensa, es decir, los líderes de los procesos, por lo que, se debe enviar las recomendaciones a ellos para que se implementen las acciones de mejora.

Para culminar la presentación del punto No. 3, la secretaria técnica mencionó que con el apoyo de la Dra. Ana María Olivella y en articulación con la Subdirección de Comunicaciones, se logró realizar unas piezas publicitarias, que fueron dadas a conocer mediante correos electrónicos masivos, cuyo propósito fue divulgar y socializar los resultados de la evaluación del MECI-FURAG vigencia 2020.

Agotada la presentación del punto No. 3, se continua con la presentación del punto No. 4.

4. Presentación para aprobación de la Herramienta de Evaluación Independiente MECI – MG JEP.

La secretaria técnica indicó que la presentación de este punto estaría a cargo inicialmente de las subdirecciones de Planeación y Fortalecimiento Institucional y que posteriormente, la Subdirección de Control Interno presentaría los resultados de la Evaluación Semestral del MECI con corte al 30 de junio de 2021.

La doctora Adela del Pilar Parra inició la presentación, en la cual abordó tres puntos en torno al diseño de la herramienta de la siguiente manera:

1. ¿Por qué se diseñó la herramienta? Por la solicitud presentada en el pasado Comité de Coordinación de Control Interno del 17 de diciembre de 2021 de elaborar la propuesta de herramienta teniendo en cuenta la naturaleza, funciones y el modelo de gestión propio de la JEP. En tal sentido se realizó en trabajo conjunto entre la Subdirección de

Fortalecimiento Institucional y la Subdirección de Planeación con la participación permanente de la Subdirección de Control Interno, en mesas de trabajo con las dependencias de la Secretaría Ejecutiva, conforme los aspectos organizacionales y normativos.

2. Para la presentación de este punto se dio la palabra al Ingeniero Rosenberg Leguizamón, Profesional especializado II de la Subdirección de Planeación, quien presentó la metodología utilizada para armonizar el Modelo de Gestión propio de la JEP con el referente MECI de la Función Pública, siendo la séptima dimensión del Modelo Estándar de Control Interno lo priorizado en el esquema de seguimiento del FURAG para la JEP. De otra parte, la herramienta para la evaluación independiente para el Sistema de Control Interno de la JEP evalúa los cinco componentes del referente.
3. Manifestó que en la construcción de la herramienta se realizaron 19 mesas de trabajo con la participación de 12 directivos de la Secretaría Ejecutiva en cabeza de 12 dependencias y 153 participaciones, lo que permitió consolidar la propuesta de Herramienta de evaluación independiente. En la fase de diseño se identificaron y visibilizaron 131 instrumentos, 37 lineamientos, 27 informes o reportes que se generan, 38 procedimientos manuales o instructivos del SGC y 29 como otras herramientas e instrumentos que principalmente son instancias y canales que facilitan la comunicación al interior de la entidad. Informó que en la construcción de la herramienta se realizó una calificación inicial a partir de la percepción de los participantes en las mesas dando como resultado inicial de referencia un avance del 7,64 sobre 10 puntos posibles en escalas de valoración o calificación construidas bajo la naturaleza y dinámica propia de la JEP.

Finalizada la presentación por parte de la Subdirección de Planeación, intervino la ingeniera Lina Alejandra Morales, contratista de la SCI, quien contextualizó a los miembros del CCSCI e invitados sobre la forma en que se realizó la evaluación, así:

La herramienta establece los 5 componentes del MECI, 17 lineamientos (1.1 al 17.9) articulados con las 4 dimensiones del Modelo de Gestión y 12 elementos, contiene 81 temas a analizar, de los cuales se determinó en las mesas de trabajo coordinadas e impulsadas por las Subdirecciones de Planeación y Fortalecimiento Institucional, que 5 de ellos no aplicaban para la Jurisdicción (4.3, 4.5, 4.7, 9.2 y 9.3), razón por la cual la SCI estableció la máxima puntuación de 10, con el propósito de que no se afectara la calificación de cada uno de los componentes conforme a indicaciones dadas por la Función Pública.

Para los 76 temas a analizar, la evaluación se realizó en 2 momentos, un primer momento denominado "PRESENTE" en el cual el responsable del instrumento realiza una autoevaluación de cómo se da cumplimiento del tema a analizar y se establece un análisis cualitativo, revisando las puntuaciones dadas conforme a las evidencias presentadas. En un segundo momento

denominado “FUNCIONANDO” la SCI realiza análisis y evaluación de 282 instrumentos de acuerdo con el tema a analizar, y determina las puntuaciones conforme con la verificación de la información suministrada a través del drive habilitado para este propósito. Una vez culminada la evaluación y teniendo en cuenta que la herramienta se encuentra parametrizada con la metodología propuesta por la Función Pública, se obtuvo a través de la evaluación independiente un cumplimiento del **66%**, con los siguientes resultados por componente:

- ❖ Componente Ambiente de Control: 69%, de acuerdo con la puntuación resultante con corte a 31 de diciembre del 2020 se determinó un avance del 11%.
- ❖ Componente Evaluación del Riesgo: 71%, de acuerdo con la puntuación resultante con corte a 31 de diciembre del 2020 se determina un avance del 15%.
- ❖ Componente Actividades de Control: 58%, de acuerdo con la puntuación resultante con corte a 31 de diciembre del 2020 se determinó un avance del 8%.
- ❖ Componente Información y comunicación: 61%, de acuerdo con la puntuación resultante con corte a 31 de diciembre del 2020 se determinó un avance del 11%.
- ❖ Componente de Monitoreo: 71%, de acuerdo con la puntuación resultante con corte a 31 de diciembre del 2020 se determinó una disminución del 4%, la cual después del análisis se puede considerar como de mejora continua, teniendo en cuenta que en las mesas de trabajo se estableció la necesidad de construir un instrumento denominado “*pautas o lineamientos para el ejercicio del Sistema de Control Interno*” que impacta en varios de los temas a analizar del componente, por esta razón el porcentaje disminuyó. En los otros componentes se presentó la necesidad de actualizar o incluir otros instrumentos, es así que, producto de los resultados de la evaluación, es necesario que se realicen mesas de trabajo para determinar el plan a seguir y fortalecer las oportunidades de mejora y de esta manera poder presentar la evaluación con corte a 31 de diciembre del 2021 con los avances.

Finalizada la presentación de la Subdirección de Control Interno, se manifestó a los miembros del CCSCI que, una vez culminara la sesión se enviaría por correo electrónico la evaluación realizada en la herramienta de evaluación independiente MECI – MG de la JEP para su conocimiento y recomendaciones.

Para la aprobación de este punto, la secretaria técnica solicitó a los miembros del CCSCI que manifestaran su votación a través del chat de la herramienta Teams; para lo cual la Dra. Adela del Pilar Parra, manifestó que de acuerdo con la presentación de las Subdirecciones de Planeación y Fortalecimiento Institucional sobre el diseño y la síntesis sobre el resultado de la evaluación presentada por la Subdirección de Control Interno, consideraba que por la

importancia de la herramienta, por su complejidad y detalle, era prudente que todos los miembros del Comité contaran con la matriz para conocerla y un tiempo prudencial para analizarla y emitir su voto.

La Dra. Luz Amanda Granados preguntó cuál era la fecha para que la SCI publicara la evaluación independiente del MECI. La ingeniera Lina Morales le respondió que debería ser publicada a más tardar el viernes 30 de julio de 2021, en cumplimiento del Plan Anual de Auditorías, por lo que la Dra. Luz Amanda Granados, propuso enviar la herramienta a los miembros del CCSCI y establecer el sistema de aprobación mediante el voto virtual.

En este punto la Dra. Angela Mora, intervino e indicó que en el concepto 202003005529 del 4 de agosto de 2020 se refirió a los tiempos de las evaluaciones, lo cual no estaría sujeto a votación y recomendó a los miembros del Comité pronunciarse sobre la herramienta, cómo se iba a evaluar y cómo se iba a reportar la información. La Dra. Amparo Prada en respuesta informó que, en el Plan Anual de Auditorías aprobado en diciembre de 2020, la evaluación semestral del MECI estaba programada para el mes de julio de 2021.

Tomó la palabra la Dra. Luz Amanda Granados e indicó que había dos opciones frente a la presentación de los informes de la evaluación independiente: i) optar por la periodicidad cuatrimestral de los informes según la Ley 87 o ii) ampararse en el Decreto Ley 2106 de 2019 sobre periodicidad semestral. Informó que desde el año pasado la JEP realizó el reporte semestral y recordó que otras entidades como la Unidad de Búsqueda han realizado el reporte de manera cuatrimestral, pero la JEP ya realizó su reporte semestral, por lo cual se debía reportar el 30 de julio con corte a 30 de junio. Recalcó que ya no se podía devolver de manera cuatrimestral y explicó que la herramienta no modifica de manera mayoritaria el instrumento que se aplica de Función Pública, toda vez que, lo que se realizó en las mesas de trabajo con todas las áreas fueron ajustes, alineando ciertos instrumentos al modelo de gestión propio e instrumentos particulares de la JEP y considera factible que se apruebe por parte del Comité con el propósito que la Subdirección de Control Interno presente la evaluación el 30 de julio como se tiene aprobado.

De la misma manera, el Dr. Marlon Andrés Bernal, mencionó que atendiendo a lo indicado por la Dra. Luz Amanda Granados, así como al buen criterio y recomendaciones que como concedores de estos temas se realizan, considera que no se debería retrasar la aprobación por parte del comité, por lo que entiende que lo que se ha presentado es necesario y que la herramienta servirá más adelante, esto en el evento que se está considerando posponer la aprobación para otro día y considera que si hay elementos para avanzar en la aprobación y dejó a consideración del comité la propuesta realizada.

De otra parte, intervino la Dra. Gladys Emilse Martínez, quien manifestó que se requiere un espacio para analizar la herramienta y poder dar las consideraciones teniendo en cuenta que no fueron invitados al momento en que se elaboró la herramienta en las mesas de trabajo. Al

respecto la Dra. Adela del Pilar Parra, manifestó que en el diseño y construcción de la herramienta participaron las dependencias de la Secretaría Ejecutiva en la medida en que los lineamientos del MECI corresponden a temas que principalmente le competen a la Secretaría Ejecutiva. En tal sentido se realizó previamente presentación de la propuesta de la herramienta a la doctora Maria del Pilar Bahamón como representante legal y teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ley 87 de 1993. De acuerdo con la naturaleza, competencias y rol de la Subdirección Control Interno es la dependencia encargada de realizar la evaluación independiente y presentar el análisis de los resultados a CCSCI. Finalmente indicó que la propuesta de herramienta se presentó para aprobación en el orden del día para conocimiento de todos los miembros en atención a la solicitud realizada en el comité anterior.

Agotadas las intervenciones del punto No. 4, la secretaria técnica informó que se enviaría mediante correo electrónico la herramienta para revisión de los miembros del comité y se esperaba la respuesta de la votación por correo electrónico a más tardar el viernes 30 de julio del 2021 al mediodía.

De lo anterior, la doctora Blanca Elizabeth Alvarez pregunta si en dado caso algunos de los miembros no están de acuerdo con la herramienta ¿Cuál sería el paso para seguir? Por lo que, en respuesta la doctora Luz Amanda Granados indicó que podían surgir inquietudes las cuales se debían atender de manera inmediata, teniendo en cuenta que es una herramienta de Función Pública ajustada a los instrumentos de gestión propios y algunos particulares de la JEP. (Anexo No. 1)

Agotada la presentación del punto No. 4, se continuó con el punto No. 9.

9. Propositiones y varios:

En este punto la secretaria técnica, solicitó a los miembros del CCSCI que se determinara cuál era la dependencia o procesos responsables de la construcción de las pautas o lineamientos para el ejercicio del Sistema de Control Interno en la JEP.

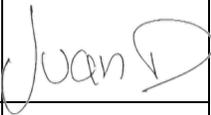
Tomó la palabra la doctora Liliana Hurtado, quien manifestó que la implementación de la herramienta y la revisión de los lineamientos son liderados por la Subdirección de Planeación, teniendo en cuenta que la Subdirección de Control Interno no pueden ser juez y parte. Es así que la Dra. Amparo Prada informó, que la SCI había participado en encuentros transversales de las oficinas de Control Interno organizados el Departamento Administrativo de Función Pública donde se hacía énfasis en que, el proceso idóneo para la implementación de los lineamientos eran las oficinas de planeación, como encargadas de liderar en las entidades la implementación del MECI.

En respuesta de lo anterior, la Dra. Luz Amanda Granados indicó que las pautas y lineamientos se elaborarían de manera conjunta entre la Subdirección de Planeación y la Subdirección de Fortalecimiento Institucional con la participación de la Subdirección Control Interno, de manera que posteriormente se presenten para aprobación del Comité.

Así mismo, la Dra. Adela del Pilar Parra, informó que tal y como se hizo el ejercicio de la herramienta y, teniendo en cuenta el rol de la Subdirección de Control Interno en recomendar mejoras para el Sistema de Control Interno, es importante que las Subdirecciones de Planeación y Fortalecimiento sean las encargadas y se articulen las propuestas de la SCI. Igualmente indicó que dicha propuesta se presentará a la Secretaria Ejecutiva para su posterior aprobación en el CCSCI.

Finalmente, los miembros del Comité aprobaron de manera unánime que el diseño y la elaboración del documento pautas o lineamientos para el ejercicio del Sistema de Control Interno de la JEP, estaría metodológicamente a cargo de las Subdirecciones de Planeación y Fortalecimiento Institucional con participación de la Subdirección de Control Interno por tratarse del sistema, la dependencia y los procesos en materia de control interno.

Compromisos / tareas	Fecha	Responsable
Remitir archivo en Excel de los informes generados por la SCI en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría con corte al 30 de junio de 2021.	28-07-2021	Subdirección de Control Interno.
Solicitar al Presidente de JEP, la asignación de un servidor para atender la auditoria de la Relatoría.	28-07-2021	Subdirección de Control Interno.
Presentar el Plan de Mejoramiento de las recomendaciones de Función Pública a los miembros del CCSCI para aprobación, previa realización de mesas de trabajo con las dependencias intervinientes.	Próxima sesión del CCSCI.	Subdirección de Control Interno.
Remitir mediante correo electrónico la Herramienta de Evaluación Independiente MECI-MG de la JEP para análisis y aprobación de los miembros del CCSCI.	30-07-2021	Miembros del CCSCI, de manera virtual.
Diseño y elaboración metodológica del documento pautas o lineamientos para el ejercicio del Sistema de Control Interno.	Antes del cierre de la vigencia 2021.	Subdirección de Fortalecimiento y Planeación.
Socializar el Plan Anual de Auditoría, cada vez que el mismo sea aprobado o modificado por el CCSCI	Por evento	Subdirección de Control Interno.

FIRMA ASISTENTES			
Nombre	Cargo	Entidad / Dependencia	Firma
María del Pilar Bahamón Falla	Presidenta Comité Escriba el texto aquí	Secretaría Ejecutiva.	
Blanca Elizabeth Álvarez Pinilla	Integrante	Delegada de las Salas de Justicia.	
Marlon Andrés Bernal Morales	Integrante	Delegado del Tribunal para la Paz.	
Gladys Emilse Martínez Álzate	Integrante	Delegada de la Unidad de Investigación y Acusación – UIA.	
Juan David Olarte Torres	Integrante	Director Administrativo y Financiero (e).	
Ángela María Mora Soto	Integrante	Directora de Asuntos Jurídicos.	
Adela del Pilar Parra González	Integrante	Subdirectora de Planeación.	
Luz Amanda Granados Urrea	Integrante	Subdirectora de Fortalecimiento Institucional.	
Amparo Prada Tapia	Secretaría Técnica	Subdirectora de Control Interno-(e).	